

ANEXO VI

INFORME SOBRE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

En respuesta a la solicitud de Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo por parte de la entidad empleadora (Razón Social) con código cuenta de cotización CIF referida al puesto de trabajo (denominación del puesto y nivel profesional) para la persona trabajadora (nombre de la persona con discapacidad contratada o a contratar), atendiendo a la información facilitada por la entidad solicitante así como a los datos declarados por la persona trabajadora, se emite informe favorable.

Sugerencias (medidas consideradas convenientes para mejorar las condiciones en el desempeño del puesto de trabajo):

En a de de 20

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO

(Firma y sello)

ANEXO VII

INFORME SOBRE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

En respuesta a la solicitud de Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo por parte de la entidad empleadora (Razón Social) con código cuenta de cotización y CIF referida al puesto de trabajo (denominación del puesto y nivel profesional) para la persona trabajadora (nombre de la persona con discapacidad contratada o a contratar) atendiendo a la información facilitada por la entidad solicitante, así como a los datos declarados por la persona trabajadora, se emite informe desfavorable motivado por las siguientes causas:

.....

En a de de 20

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO

(Firma y sello)

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 962/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 962/2009, interpuesto por la Asociación de Vecinos El Detalle y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocio Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 939/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 939/2009, interpuesto por doña Nicole Annie Sola y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocio Allepuz Garrido.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de diciembre de 2009, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2010.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para ordenar la celebración de las Ferias Comerciales que obtengan la calificación de «oficialidad», estableciendo en el Capítulo II del citado Decreto las reglas de la autorización para la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial y en el artículo 14 las referidas a las condiciones comprensivas de la autorización de oficialidad.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2010 entre expositores, profesionales y público en general, movilizandolas las iniciativas económicas de interés social,